

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN

Bogotá D. C., 26 de mayo de 2026

Coronel,
LUZ STELLA FRANCO YEPES
Segundo comandante EMAVI y Ordenadora del Gasto
Santiago de Cali

Asunto: Informe definitivo de evaluación jurídica - Evento de Cotización No.212666 Tienda Virtual del Estado - Colombia
Compra Eficiente.

El evento de cotización No. 212666 creado por la Entidad **"PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA"**, y en el que se presentaron un total de 29 oferentes, se desarrolló de la siguiente manera:

1. La oferta presentada por INDUSTRIAS HERRANCO SAS, se le requirió justificación por precios artificialmente bajos.

El proponente INDUSTRIAS HERRANCO S.A.S. señalada como la propuesta con el menor valor, fu rechazada teniendo en cuenta:

- Que el comité evaluador Económico, solicitó justificación por escrito y en detalle del valor de la propuesta económica presentada para el proceso que tiene por objeto **"SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V"** teniendo en cuenta el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "donde se establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja", de acuerdo con el numeral 6.15. Solicitar aclaraciones al Proveedor que considere ha presentado una oferta con aparentes precios artificialmente bajos, dado que el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución de la orden de compra, de la cual no se obtuvo respuesta alguna por parte del oferente y el numeral **6.14. "Antes de colocar la orden de compra, la Entidad Compradora deberá verificar que":**

"Los precios ofrecidos para el personal del servicio de aseo y cafetería no pueden cotizarse por debajo de los umbrales que se relacionan en la guía del Acuerdo Marco de Precios de conformidad con las actualizaciones que se indican en la cláusula 11 para cada una de las vigencias, dado que los proveedores no pueden ofertar descuentos sobre servicios de personal" del ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V No. CCE-SNG-AMP-008-2025.

2. Las ofertas presentadas por las siguientes empresas sobrepasaron el precio base total.

1	ZZZZZZOE UT
2	BRILLADORA EL DIAMANTE SA
3	UT SERVILIM AMP V
4	GRUPO EMPRESARIAL SEISO
5	SERVICIOS Y PRODUCTOS DE ASEO E.U.
6	EMPRESA POWER SERVICES LTDA
7	1A CONSORCIO

3. Las siguientes propuestas empataron en su valor total ofertado, razón por la cual se requirió los criterios de desempate, en virtud de la Ley 2069 de 2020 promulgada y publicada el 31 de diciembre de 2020 y que la misma

comprende criterios de desempate a ser observados al momento de decidir la colocación de órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios.

1	UNION TEMPORAL ZONE CLEAN
2	UNIÓN TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2025
3	SOCIETY SERVICES GENERAL SAS
4	CONSORCIO @ R&J
5	UNIÓN TEMPORAL TERRASEO
6	CONSORCIO ELITE V
7	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA
8	UNION TEMPORAL ZAFIRO 5G
9	CONSORCIO KAPITAL
10	CHIPICHAPE UNION TEMPORAL
11	INTERNEGOCIOS S.A.S
12	OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL
13	UNION TEMPORAL ADIN GRUPO
14	MUNDOLIMPIEZA LTDA
15	AMERICANA DE SERVICIOS LTDA
16	UNIÓN TEMPORAL SERVIR
17	ZZZZZ ZV SERVIASEAMOS UNION TEMPORAL
18	UNIÓN TEMPORAL SERTOP 2
19	UNION TEMPORAL MAX LIMPIEZA 2024
20	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS
21	ZZZZ UNION TEMPORAL LLANO ALIANZA

4. Se recibió respuesta a la solicitud de los criterios de desempate dentro del plazo establecido por parte de diez (10) oferentes, como se relaciona a continuación:

1	UNIÓN TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2025
2	CONSORCIO @ R&J
3	UNIÓN TEMPORAL TERRASEO
4	CONSORCIO ELITE V
5	UNION TEMPORAL ZAFIRO 5G
6	INTERNEGOCIOS S.A.S
7	OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL
8	ZZZZZ ZV SERVIASEAMOS UNION TEMPORAL
9	UNION TEMPORAL MAX LIMPIEZA 2024
10	ZZZZ UNION TEMPORAL LLANO ALIANZA

Luego de realizada la verificación de los criterios de Desempate de las ofertas allegadas vía correo electrónico, persisten en empate las siguientes ofertas:

- CONSORCIO @ R&J
- UNIÓN TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2025
- OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL
- UNIÓN TEMPORAL ZAFIRO 5G
- ZV SERVIASEAMOS UNION TEMPORAL

- UNION TEMPORAL TERRASEO
 - UNION TEMPORAL MAX LIMPIEZA 2024
 - CONSORCIO ELITE V
 - ZZZZ UNIÓN TEMPORAL LLANO ALIANZA
5. Atendiendo los principios de selección objetiva y economía establecidos en la ley 80 de 1993, se procedió a aplicar último criterio de desempate, más allá de toda duda, esto es, la fórmula establecida en el AMP, verificación que fue realizada por parte del comité económico en los siguientes términos:

1. La Entidad compradora clasificará alfabéticamente según el nombre registrado en la TVEC
Orden alfabético:

CONSORCIO ELITE V
 CONSORCIO @ R&J
 OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL
 UNIÓN TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2025
 UNION TEMPORAL MAX LIMPIEZA 2024
 UNION TEMPORAL TERRASEO
 UNIÓN TEMPORAL ZAFIRO 5G
 ZV SERVIASEAMOS UNION TEMPORAL,
 ZZZZ UNIÓN TEMPORAL LLANO ALIANZA

2. Asignar un número entero según el orden

El AMP exige asignar números consecutivos a partir de 1:

1 CONSORCIO ELITE V
 2 CONSORCIO @ R&J
 3 OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL
 4 UNIÓN TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2025
 5 UNION TEMPORAL MAX LIMPIEZA 2024
 6 UNION TEMPORAL TERRASEO
 7 UNIÓN TEMPORAL ZAFIRO 5G
 8 ZV SERVIASEAMOS UNION TEMPORAL,
 9 ZZZZ UNIÓN TEMPORAL LLANO ALIANZA

3. Una vez consultada la TRM del día de cierre del evento: 21 de mayo de 2026, reporta:

\$3.730,49, información suministrada por la Superintendencia Financiera de Colombia.



Superintendencia
Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 9899503241921292

Generado el 22 de mayo de 2026 a las 15:44:14

**EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA
FINANCIERA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
21/05/2026	\$3,730.49

Expedida en Bogotá, D.C el viernes 22 de mayo de 2026


9899503241921292

**FRANCISCO JAVIER DUQUE SANDOVAL
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

4. Tomar únicamente la parte entera de la TRM

De la TRM 3.730,49 → la parte entera es:

3.730

5. La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para el cálculo del residuo se podrá realizar a través de la función =RESIDUO () de Microsoft Excel.

C5 : ✕ ✓ <i>f_x</i> =RESIDUO(3730;9)					
	A	B	C	D	E
1					
2					
3		TRME	TRME / Número de proponentes habilitados		
4		3730	414,4		
5			4		
6			Residuo igual a 4		
7					
8					
9					

Proveedor seleccionado: **#4 UNIÓN TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2025**

Así las cosas, el adjudicatario del presente evento de cotización es la UNIÓN TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2025.

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES

PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2025
Representante legal: ARMANDO SANDOVAL CASTRO C. No. 79.487.495

INTEGRANTES

ÍTEM	INTEGRANTE	REPRESENTANTE LEGAL	PORCENTAJE
1	EMINSER SAS NIT. 830035037-4	ARMANDO SANDOVAL CASTRO C.C. No. 53003756	70%
2	SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS BIC NIT. 900591334-4	ANGELA YANETH ESPITIA PINTO C.C. No. 79487495	30%

ÍTEM	ASPECTOS POR VERIFICAR	CONCEPTO
1	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Mirar en qué circunstancia se presenta el proponente y verificar la documentación correspondiente según el caso: • Si es persona jurídica, Certificado de Existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio del domicilio. • Si es persona jurídica pública o privada extranjera debe: presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y representación.	CUMPLE
2	OBJETO El objeto social debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato (No aplica para SAS cuando se trate de objeto indeterminado).	CUMPLE
3	ANTECEDENTES Verificar que el Proveedor que presentó la cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal, y cuente con el Registro Único de Proponentes -RUP vigente.	VERIFICADOS TODOS LOS ANTECEDENTES (Se anexan)

OBSERVACIÓN: Se deja constancia que el proponente **UNIÓN TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2025** allegó su oferta dentro de los términos establecidos para el acuerdo marco de precios. De igual manera, se deja constancia que la Entidad realizó verificación de antecedentes, inhabilidades, incompatibilidades de acuerdo con lo establecido en el AMP, en consecuencia, se emite el siguiente concepto:

CONCEPTO: La oferta **CUMPLE** de conformidad con los requisitos jurídicos establecidos en la ley y en el Acuerdo Marco de Precios.



CO. DIANA CAROLINA LEÓN MORENO
Comité Jurídico



ASD2 WILSON COBALEDA VALDES
Comité Económico

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296630370



PIB
15:15:48
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS identificado(a) con NIT número 8300350374:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296630530



PIB
15:16:50
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SOLOASEO DISTRIBUCIONES S A S identificado(a) con NIT número 9005913344:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296630717



PIB
15:18:08
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ARMANDO SANDOVAL CASTRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79487495:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296630833



PIB
15:18:54
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGELA YANETH ESPITIA PINTO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53003756:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 25 de mayo de 2026, a las 15:19:46, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8300350374
Código de Verificación	8300350374260525151946

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

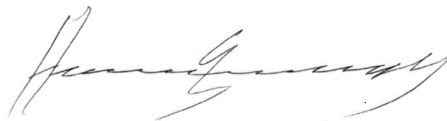
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 25 de mayo de 2026, a las 15:20:17, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9005913344
Código de Verificación	9005913344260525152017

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 25 de mayo de 2026, a las 15:21:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79487495
Código de Verificación	79487495260525152106

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 25 de mayo de 2026, a las 15:25:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	53003756
Código de Verificación	53003756260525152505

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:30:57 horas del 25/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79487495**,
Apellidos y Nombres **SANDOVAL CASTRO ARMANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA**, con NIT **800141621-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:32:48 horas del 25/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **53003756**,
Apellidos y Nombres **ESPITIA PINTO ANGELA YANETH**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIAN**, con NIT **800141621-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/05/2026 03:35:28 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79487495** y Nombre: **ARMANDO SANDOVAL CASTRO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140819506** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/05/2026 03:36:14 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **53003756** y Nombre: **ANGELA YANETH ESPITIA PINTO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140819620** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA** **GOV.CO**



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:40:38 PM horas del 25/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79487495**

Apellidos y Nombres: **SANDOVAL CASTRO ARMANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:41:16 PM horas del 25/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **53003756**

Apellidos y Nombres: **ESPITIA PINTO ANGELA YANETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79487495 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/05/2026 04:32 PM



Código Verificación: **VJH5P8NL94**

Válida hasta: **23/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 53003756 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/05/2026 04:44 PM



Código Verificación: **YHMEX249WP**

Válida hasta: **23/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

Campo código de verificación



Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 79487495
NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro
de deudores alimentarios morosos. Fecha de
generación: 25 mayo 2026, 4:32 pm

[VER PDF](#)[ACEPTAR](#)

Campo código de verificación



Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 53003756
NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro
de deudores alimentarios morosos. Fecha de
generación: 25 mayo 2026, 4:44 pm

[VER PDF](#)[ACEPTAR](#)

RUES

La fuente de información empresarial más robusta con la que cuenta Colombia

 **40 millones**
de consultas al año

 **750 entidades públicas**
acceden a la información

 **40 millones**
de consultas al año

Registro Mercantil ▼ B30035037



Buscar 🔍

[Busqueda Avanzada](#)

[Volver atrás](#)



Cerca de 1 otros ...

EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS BIC

Sigla

EMINSE SAS

Identificación

830035037-4

Numero de Inscripción

29439

Categoría

Sociedad ó persona jurídica principal ó esal

Cámara de Comercio

Bogota

Número de Matrícula

812216

Estado

Activa

[Ver información](#)

[Ver información](#)
[Registro de Proponentes](#)

Comprar
certificado

Filtrar por:

Categoría

- ☒ Persona natural
- ☒ Persona jurídica
- ☒ Sucursal
- ☒ Agencia
- ☒ Establecimiento de comercio

Estado

- ☒ Activa
- ☐ Cancelada

Filtrar

RUES

La fuente de información empresarial más robusta con la que cuenta Colombia

40 millones
de consultas al año

750 entidades públicas
acceden a la información

40 millones
de consultas al año

Registro Mercantil 900591334

Buscar

Busqueda Avanzada

[Volver atrás](#)



Cerca de 1 otros ...

SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS BIC

Identificación

900591334-4

Numero de Inscripción

56287

Categoría

Sociedad ó persona jurídica principal ó esal

Cámara de Comercio

Bogota

Número de Matricula

2293141

Estado

Activa

[Ver información](#)

[Ver información](#)

[Registro de Proponentes](#)

Comprar
certificado

Filtrar por:

Categoría

- ☒ Persona natural
- ☒ Persona jurídica
- ☒ Sucursal
- ☒ Agencia
- ☒ Establecimiento de comercio

Estado

- ☒ Activa
- ☐ Cancelada

Filtrar